



Clave de Agente: 78594

Agente: ANC-006127-JIMENEZ HERNANDEZ LIZZETTE ALEJANDRA

0009522

VIDA GRUPO EMPRESARIAL

Fecha de cálculo Contratante Póliza (s): Tipo de plan Vigencia Giro del Negocio Elegibilidad por subgrupo 8 de febrero de 2023 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO RENOVACIÓN / 1602200001116

Obligatorio, No Contributorio 28/02/2023 al 31/12/2023

Subgrupo 1: EMPLEADOS AL SERVICIO ACTIVO DEL CONTRATANTE O TEMPORALMENTE INCAPACITADOS

Participantes cotizados Experiencia

792 255,000.00 Sin Dividendos Subgrupo 1 Fija de \$250,000 +

Regla de suma asegurada Prima Neta por Subgrupo y

\$5,000 por concepto de Gastos Funerarios 548,717.84

Coberturas Amparadas Prima Neta del Periodo: \$

548,717.84 0.00% 201,960,000.00 Básica

Comisión

Endosos Especiales

Suma Asegurada Básica Total Límites de edad

Se amparan los Servicios funerarios para los titulares (empleados) del contratante.

SUICIDIO: Se cubre la muerte por suicidio (no se considera como accidentes), cuando éste ocurra dentro de la vigencia del contrato cualquiera que haya sido su causa y el estado mental o físico del asegurado, con un periodo de espera de 0 años.

ANTICIPO DE ÚLTIMOS GA<u>STOS: Se</u> otorgará un anticipo por concepto de últimos gastos equivalente al 30% de la suma asegurada con máximo de \$500,000, siempre y cuando se presente la documentación solicitada por el área de siniestros. Dicha cantidad será descontada de la indemnización final.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD: Se reconocerá la antigüedad de los asegurados que a la fecha de emisión de la póliza, no se encuentren en servicio activo, siempre y cuando hayan estado asegurados en alguna póliza de seguro emitida a favor del contratante y que no exista periodo al descubierto, es decir exista una continuidad de cobertura a la fecha de inicio del estado de incapacidad temporal.

ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDAD TERMINAL: Amparado

Notas Importantes

La prima antes mencionada es prima neta por lo que no incluye recargo por pago fraccionado ni derechos de póliza.

El presente estudio se realizó considerando que este seguro es una prestación que otorga la empresa contratante para el 100% del personal elegible, por lo que en caso contrario nuestra propuesta no será valida.

Para respetar el costo y condiciones presentadas deberá ingresar el 100% del personal cotizado, en caso contrario nuestra propuesta carecerá de validez.

En caso de que se haya cotizado más de un subgrupo. la regla de suma asegurada para cada uno debe ser de aplicación general y de carácter no discriminatoria; en caso de emisión se sujetará a lo anterior.

No se aceptan a asegurados inválidos o en proceso de ser declarados como tal, así como empleados de nuevo ingreso que se encuentren fuera de nuestros límites de aceptación.

Se cotizó a todos los asegurados elegibles con la suma asegurada que le corresponde según la regla solicitada, sin embargo al emitir la póliza dichas sumas se limitarán a la SAMI indicada. Para valorar si se otorga el excedente se deberán presentar las pruebas médicas que correspondan, quedando la aceptación del incremento sujeta al resultado de la valoración de las mismas.

El presente estudio se realizó considerando las fechas de nacimiento o edad proporcionada por el agente por lo que si al momento de la emisión la edad de alguno de los participantes resulta ser diferente nuestra propuesta podrá variar

La propuesta se realizó bajo la base que todos los participantes desarrollan actividades que representan un riesgo normal, por lo que sí al conocer la actividad de cada participante se requiere la aplicación de alguna extraprima, nuestra propuesta podrá variar.

Lo no especificado en la presente cotización operará bajo las políticas y Condiciones Generales del Seguro de Vida Grupo Empresarial

Esta cotización tiene una vigencia de 30 días a partir de esta fecha.

ATENTAMENTE

Act. Mauricio Rubio Rodríguez MAPERE México, S.A.

Cotización: Folio

552-0 12222173080606

MAPFRE MÉXICO, S.A., hace de su conocimiento que los datos personales recabados, se tratarán para todos los fines vinculados con la relación jurídica celebrada. Consulte el aviso integro